



Resolución Directoral

Lima, 18 de diciembre de 2023

Visto el Expediente Administrativo de Registro Nº 41901-2023, concerniente a la solicitud para continuar laborando de la servidora SALAS PEREZ Marcia Darmelly, Médico Especialista, Nivel MC-5, del Servicio de Medicina Nº 1 – Sala Santo Toribio del Departamento de Medicina Interna, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", nombrada bajo el Régimen del Decreto Legislativo Nº 276; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 559, Ley del Trabajo Médico, tiene como objetivo ampliar de manera voluntaria y a solicitud de parte, la extensión del ejercicio de la carrera médica, antes de cumplir los 70 años de edad;

Que, con Decreto Supremo Nº 028-2021-SA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 24 de setiembre de 2021, se aprobó el Reglamento de la Ley antes citada, el cual establece los requisitos, condiciones y procedimientos para su aplicación con la finalidad de contribuir a la cobertura y a la calidad de la atención especializada de los servicios de salud, mediante la extensión voluntaria del ejercicio de la carrera médica, hasta los setenta y cinco (75) años de edad del profesional médico asistencial que realiza labor especializada y que labora en establecimiento de salud del sector público;

Que, mediante escrito s/n, de fecha 30 de octubre de 2023, la servidora SALAS PEREZ Marcia Darmelly, Médico Especialista, Nivel MC-5, del Servicio de Medicina Nº 1 – Sala Santo Toribio del Departamento de Medicina Interna, expresa de manera voluntaria ampliar el ejercicio de su carrera médica, en la modalidad de extensión del ejercicio de la carrera médica, al amparo de la Ley Nº 31210, presentando para ello diversos documentos que acreditan que se encuentra en adecuada condición de salud física y mental para la continuidad de sus actividades como médico especialista, tales como evaluación cardiológica, neurológica, oftalmológica, reumatológica y psiquiátrica, debidamente suscritos por médicos de la especialidad;

Que, con Memorándum Nº 982-2023-DMI-HNDM, de fecha 10 de noviembre de 2023, y Memorándum Nº 02-SMI 1-HNDM-2023, el Jefe del Departamento de Medicina Interna y el Jefe del Servicio de Medicina Nº 1 – Sala Santo Toribio, respectivamente, indican el déficit de médico especialista para atender la demanda de pacientes, motivo por el cual emiten opinión favorable; lo cual constituye requisito indispensable para la extensión del ejercicio de la carrera médica, según lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de la Ley 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 559, Ley del Trabajo Médico, aprobado con Decreto Supremo Nº 028-2021-SA;

Que, así también, del Informe Nº 006-2023-MP-EBP-OP-HNDM, de fecha 09 de noviembre de 2023, emitido por Médico de Personal del Equipo de Bienestar de Personal, se desprende que la servidora SALAS PEREZ Marcia Darmelly, Médico Especialista, Nivel MC-5, del Servicio de Medicina Nº 1 – Sala Santo Toribio del Departamento de Medicina Interna, cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto Supremo Nº 028-2021-SA;

Que, con Informe Nº 107-2023-OP-197-ESCYR-HNDM, de fecha 30 de noviembre de 2023, la Oficina de Personal informa que la servidora SALAS PEREZ Marcia Darmelly, Médico Especialista, Nivel MC-5, del Servicio de Medicina Nº 1 – Sala Santo Toribio del Departamento de Medicina Interna, cumple con los requisitos y procedimientos establecidos en el Reglamento de la Ley Nº 31210, Ley que modifica el artículo 15 del Decreto Legislativo Nº 559, Ley del Trabajo Médico, aprobado con Decreto Supremo Nº 028-2021-SA, correspondiendo extender el ejercicio de la carrera médica del servidor por el plazo que la entidad determine, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 del citado Reglamento;





Con las visaciones del Director Adjunto de la Dirección General, de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, del Jefe de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



De conformidad con lo establecido en la Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo", y la Resolución Ministerial N° 886-2023/MINSA, de fecha 15 de setiembre de 2023, que designa temporalmente al Director del Hospital III (CAP-P N° 001), de la Dirección General del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a la servidora **SALAS PEREZ Marcia Darmelly**, Médico Especialista, Nivel MC-5, del Servicio de Medicina N° 1 – Sala Santo Toribio del Departamento de Medicina Interna, identificada con D.N.I. N° 06704925, la extensión de la Carrera Médica, a partir del 12 de enero de 2024, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 31210 y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 028-2021-SA.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, de acuerdo al segundo párrafo del artículo 8 y literal c) del artículo 5 del Reglamento de la Ley N° 31210, aprobado por Decreto Supremo N° 028-2021-SA, la servidora **SALAS PEREZ Marcia Darmelly**, Médico Especialista, Nivel MC-5, del Servicio de Medicina N° 1 – Sala Santo Toribio del Departamento de Medicina Interna, deberá renovar cada año los Certificados Médicos que acrediten que se encuentra en adecuada condición de salud física y mental, quince (15) días calendario antes del vencimiento de la extensión para la continuidad de sus actividades como médico especialista o cuando la entidad lo solicite.



ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Personal notificar la presente Resolución a la interesada.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que la Jefatura de la Oficina de Estadística e Informática de la Institución publique la presente resolución directoral en el portal institucional del hospital.

Regístrese, comuníquese y publíquese;



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
M.C. VICTORIA DEL CORRAL PEREZ
DIRECTOR GENERAL - DIRECCIÓN GENERAL
C.M.P. 27450 - H.N.E. 11977

VRGP/RNPA/WGCH/SCZ.

- C.c.
- Dirección Adjunta
- Dirección Ejecutiva de Administración
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Departamento de Medicina Interna
- ERYP, ESCYR, ECA, EBYP de la Oficina de Personal
- INFORHUS
- Legajo
- Interesada
- Archivo